

CONSTANCIA: octubre 13/2021

A Despacho en la fecha con la constancia de que se informa por parte del apoderado judicial de la parte actora el incumplimiento al pacto conciliatorio por parte del demandado la suspensión del proceso venció el 8 de octubre de 2021.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece (13) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado Nro. 170014003003-2019-00818-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso EJECUTIVO promovido por JOSE ALCIBIAR RIOS LONDOÑO en contra de HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE, como el término de suspensión del proceso se encuentra vencido de conformidad con el artículo 163 del C.G.P. se reanuda el mismo, como quiera que el acuerdo conciliatorio fue incumplido por el demandado. Así pues se fija como fecha para continuar con la audiencia el día **4 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M.**

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No.179 del 14/10/2021 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d2f64fd8c303061876148cbb94a920dbc0f70d5fc9b9310a3e1c2bdb94e079e

Documento generado en 13/10/2021 11:32:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>